BOLETIN

OFICIAL

Administración y venta de éjemplares: Trafalgar 29 MADRID Pelejono 24 24 84

DEL ESTADO

Ejempiar 1,00 peseta Atra sado 2,00 pesetas Suscripción l'rimestre 65 pesetas

Año XVI

Viernes 9 de marzo de 1951

.Núm. 68

SUMARIO

	PAGINA	1	Págin a
GOBIERNO DE LA NA	ACION	DECRETO de 9 ae febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoria de Magistraco de ascenso a don los Carresquipers e la largo Magistraco de ascenso a don los Carresquipers e la largo Magistraco de ascenso a desperante en la largo Magistraco de ascenso a de	
MINISTERIO DE LA GOBERNACION		José Casasempere y Juan, Magistrado de entrada, que des- empeña el Juzgado número seis de Valencia, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla	1021
DECRETO de 9 de jebrero de 1951 por el que a los componentes de las Fuerzas de Policia Tráfico, cualquiera que sea su empleo, les	a Armada y de serviró de abo-	Otro de 9 de febrero de 1951 nor el que se promuéve a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Enrique de llurriaga y Aravaca, Magistrado de entrada,	
no, a efectos del percibo de quinquenios tiempo que estuvieran prestando servicios Civil	en la Guardia	que desempeña el Juzgado núniero uno de Almeria, des- tinándole a servir su cargo a la Audiencia Provincial de Cádiz	1021
Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se a mento para el Regimen y Servicio del Ra un articulo adicional	grega ^a l Regl a- mo de Correos	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado de entrada, que desen-	
Otro de 9 de jebrero de 1951 Por el que se cionalidad española a Hach Mohamad Axaax Fokay, súbdito marroqui	concede la na- Ben Mohamed	peña el Juzgado número uno de Gijón, destinándole a servit su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a	1021
MINISTERIO DE JUSTICIA		plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Carlos Obiols Taberner, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número seis de Madrid, destinándole a servir su	
DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que a placa de la categoria de Magistrado de Antonio Martin Ballestero y Costea, Magistrado de categoria de arcada con cituación de arc	ascenso a don istrado de en-	carón en la Audiencia Provincial de Gerona Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don	1021
trada, en situación de excedencia forzosa, en tinuara. Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se plana de la entrecora de Monetrado de la contrada de la c	1019	Ramón Diaz Fanjul, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promurve a	1022
plaza de la categoría de Magistrado de Jose Maria Haro Salvador, Magistrado de tuación de excedência forzosa, en la que c Otro de 9 de febrero de 1951 por el que s	entrada, en si- Ontinuara 1019	plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado de entrada, que des- empeña el Jusqudo número cinco de Sevilla, destinándole	•
plaza de la categoria de Magistrado de Juan Becerrii Antón Miralles, Manistrado d desempeña el Juzgado número uno de Bi	ascenso a don le entrade, que	a servir su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital	1023
dole a servir su cargo a la Audiencia Te- Coruña	rritorial de La 1019	plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Huelra, destinándole a servir su	:
plaza de la categoría de Magistrado de Agustin Bernardino Puente Veloco, Magist da, que desempeña el Juzgado número un	ascenso a don rado de entra-	cargo en la Audiencia Provincial de la misma capital Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don	.
lid, destinandole a servir su cargo en la A torial de Burgos	udiencia Terri-	Jesús Sánchez Terán, Magistrado de entrada, que desem- peña el Juzgado de Palencia, destinándole a servir su cur- go en la Audiencia Territorial de Sevilla	1022
plaza de la categoría de Magistrado de José María Pérez Sánchez, Magistrado de desempena el Juzgado número uno de Má	ascenso a don e entrada, que	Otto de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a dou Roberto Guillén y López Tello, Magistrado de entrada.	,
dole a servir su cargo en la Audiencia Ter villa	rritorial de Se-	que sirve el Juzgado número cuatro de Valencia, desti- nándole a servir la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel	1022
plaza de la categoria de Magistrado de Juan Herrera Reves, Magistrado de entrad peña el Juzgado número cuatro de Madria	la, que desem- d, destinándole	plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Pedro Maria Bugallal del Olmo, Magistrado de entrada,	, ,
a servir su cargo a la Audiencia Territoria Otro de 9 de febrero de 1951 por el que s plaza de la categoria de Magistrado de	se promueve a ascenso a don	nándole a servir su cargo en la Audiencia Provincial de la misma capital	1023
Gregorio Diez-Canseco y de la Puerta, Mag trada, que desempeña el Juzgado número a destinándole a servir su cargo en la Audien	uno de Burgos, ncia Territorial	plaza de la categoría de Magistrado de escenso a don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de en- trada, en situación de excedencia forzosa, en la que con-	
de la misma capital	se promueve a ascenso a don	tinuará	1023
Isaac Jos: Medina Garijo, Magistrado de en empeña el Juzgado número tres de Barcel dole a servir su cargo a la Audiencia Pro	lona, destinán- ovincial de Al-	Felipe Rodrigo Renés, Magistrado de entrada, que desem- peña el Juzgado de Logroño, destinándole a servir su car- go en la Audiencia Territorial de La Coruña	
meria Otro de 9 de jebrero de 1951 por el que s plaza de la categoria de Magistrado de Manuel Forma Nova Marietado de magistrado de magistrado de control de magistrado de magistrado de control de magistrado de control de magistrado de control de cont	se promueve a escenso a don	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de qscenso a don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado de entrada, que	
Manuel Ferrer Navas, Magistrado de entrad peña el Juzgado número uno de Barcelone a servir su cargo er la Audiencia Territori Otro de 9 de febrero de 1951 por el que s	a, destinandole ial de Palma 1020	desempeña el Jusgado número uno de San Sebastián, destinandole a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Burgos	1023
piaza de la categoria de Magistrado de e Federico Rodríguez-Solano y Erpin, Magistra que desempeña el Juzgado número ocho de	ascenso a don Ido de entrada,	Otro de 9 de febrero de 1951 por el que se promuce a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don terms Carrela Cutiériez, Magistrado de entrada, en situa-	
nándole a servir su cargo en la Audiencia	Territorial de 1020	cion de excedencia forzosa, en la que continuara PRESIDENCIA DEL GOBIERNO	
plaza de la categoría de Magistrado de o Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistr da, que desempeña el Juzado de Segovia	ascenso a don rado de entra- 1. destinándole	Orden de 2 de marzo de 1951 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno	•
a servir su cargo a la Audiencia Territorio	и de Oviedo 1021	1 SUNDCOLORING HO TO ELECTRONION MET CONTESTIONS OF SECULO SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC. SEC.	* 0**

· ·	AVIOLY	P.	AGINA
Orden de 6 de marzo de 1951 por la que se fijan precios para el cacao procedente de la Guinea Española	1026 1026	Orden de 28 de febrero de 19.1 por la que se declara vineu- lada a doña Catalina Amayas Momonto la casa barata y su terreno, número 36 del projecto aprobado a la Coupe- rativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, boy nú- mero 4 de la calle de Domingo Fontán, de esta capital	1028
MINISTERIO DE LA GOBERNACION Orden de 27 de febrero de 1951 por la que se nombran Agentes de tercera ciase del Cuerpo General de Policia a los Agentes-alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policia	1026	ADMINISTR. CION CENTRAL PRESIDENCIA DEL GOBIERNO,—Dirección General de Marruecos y Colonias (Patronato de Indigenas). — Anunciando concurso de méritos para proveer en propiedad una plaza de Perito Agrícola del Patronato de Indigenas de Descripto de Colonia.	102á
Orden de 14 de febrero de 1951 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, en concurso ordinario, a los señores que se indican. Otta de 19 de febrero de 1951 por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarias vacantes en el territorio del Colegio Notarial de Zaragoza. Otra de 14 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico	1026 1027	JUSTICIA.—Subsecretaria.—Convocando a doña María de la Asunción de Camps y a doña Pilar Colón de Carvajal en el expediente de rehabilitación del título de Principe de Trabia con la denominación de Marqués	1029
del Registro Civil del Juzgado Municipal número uno de Barcelona a don Juan Antonio Diez Pastor Otra de 14 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico del Registro Civil del Juzgado Municipal número uno de Barcelona a don Amadeo Foz Bello Otra de 19 de febrero de 1951 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don José Maria de Mena y San Millan, Abogado Fiscal de término Otra de 3 de marzo de 1951 por la que se acuerda el traslado del Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tri-	1027 1027 1027	Dirección General de Justicia.—Anunciando concurso para la provisión, entre Oficiales de la Administración de Justicia, de una plaza vacante en la Sala segunda del Tribunal Supreino	1028
bunales don Angel Diaz Rodriguez, de la Fiscalia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, donde presta sus serviclos, a la Secretaria de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo	1027	Colegio Notarial de Zaragoza	1029
Náutica y Máquinas de La Coruña don Carlos Vázquez Outes	1027 1027	gaciones de la Compania Trasatiántica, emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés	1031
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Orden de 23 de febrero de 1951 por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela Especial de Ingenieros Na- vales en la forma que se indica MINISTERIO DE TRABAJO	1028	Autorizando a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución que se expresa. Resolución de expediente de la entidad industrial que se menciona. AGRICULTURA.—Dirección General de Ganudería.—Convo-	103 1
Orden de 28 de septiembre de 1951 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 41, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros de la Sociedad Anónima de Construcciones, sefalada hoy con el número 7 de la calle de López de Ayala, de Sevilia	1028	cando cursillos de avicultura, cunicultura, apicultura y análisis de leches y sus derivados, para ganaderos y aficionados, a celebrar en Madrid	1038

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se dispone que a los componentes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cualquiera que sea su empleo, les servirá de abono a efectos del percibo de quinquenlos y trienios el tiempo que estuvieran prestando servicios en la Guardia Civil.

La Ley reorganizadora de la Policía Gubernativa de ocho de marzo de mil novecientos cuarenta y uno otorga al Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico carácter y organización militar de indudable similitud con la del Instituto de la Guardia Civil, lo que unido a la adscripción que ambos tienen al Ministerio de la Gobernación hacen que resulte equitativo considerar de abono para el personal de Policía Armada y de Tráfico que prestó servicio en la Guardia Civil el tiempo de permanencia en el benemérito Instituto para el computo de quinquenios y trienios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—A los componentes de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, cualquiera que sea su empleo, les servirá de abono a efectos del percibo de quinquenios y trienios el tiempo que estuvieran prestando servicios en la Guardia Civil.

Artículo segundo.—Por el Ministerio de la Gobernación

se dictarán las disposiciones pertinentes para el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se agrega al Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos un artículo adicional.

Disposiciones reglamentarias del Correo y de sus órganos de dirección han de atemperarse a normas de general aplicación o a disposiciones aconsejables para el buen régimen de los Servicios.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Se agregará el siguiente texto al Reglamento para el Régimen y Servicio del Ramo de Correos, aprobado por Real Decreto de siete de junio de mil ochocientos noventa y ocho.

mil ochocientos noventa y ocho.

«Articulo adicional.—El Ministro de la Gobernación dispondrá, cuando así se estime necesario, la adecuación de los términos y requisitos que se fijan en este Reglamento a cuanto aconseje la aplicación de los convenios internacionales a los que España se hubiera adherido y la garantía y buen régimen de los servicios postales.»

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se concede la nacionalidad española a Hach Mohamad Ben Mohamed Axaax Fokay, súbdito marroquí.

A propuesta del Ministro de la Gosernación y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede la nacionalidad española a Hach Mohamad Ben Mohamed Axaax Fokay, súbdito marroqui.

Artículo segundo.—La expresada concesión no producirá efecto alguno hasta que el interesado preste juramento de fidelidad al Jefe del Estado, de obediencia a las Leyes españolas, con renuncia a todo pabellón extranje-

ro, y sea inscrito en el Registro Civil. Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación, BLAS PEREZ GONZALEZ

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Antonio Martín Ballestero y Costea, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Antonio Martin Ballestero y Costea, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, BAIMUNIX) FERNANDEZ CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don José María Haro Salvador, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don José María Haro Salvador, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de fulio de mil novecientos cincuenta.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso a don Juan Becerril Antón Miralles, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Bilbao, destinándole a servir su cargo a la Audiencia Territorial de La Coruña.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Juan Becerril Antón Miralles. Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Bilbao, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecintos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Territorial de La Coruña, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Agustín Bernardino Puente Veloso, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Valladolid, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

Instrucción y Municipales,
Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Agustín Bernardino Puente Veloso, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Valladolid, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por traslación de don José de Castro Granjel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don José María Pérez Sánchez, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Málaga, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don José María Pérez Sanchez, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Malaga, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Juan Herrera Reyes, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número cuatro de Madrid, destinándole a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e

Instruccion y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Juan Herrera Reyes, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Madrid, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta; cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Luzón Muñoz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Burgos, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Gregorio Díez-Canseco y de la Puerta, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Territorial de la misma capital, de nueva creación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO DECRET() de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Isaac Jose Medina Garijo, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número tres de Barcelona, destinándole a sarvir su cargo a la Audiencia de Provincial de Almería.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relacion con la Orden de doce de enero del corrienta año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción y Municipales,
Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Isaac José Medina Garijo. Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Barcelona, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Provincial de Almeria, vacante por nombramiento para otro cargo de don Ginés Parra Jiménez

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueva a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Manuel Ferrer Navas. Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Barcelona, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Palma.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones organicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Manuel Ferrer Navas, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Barcelona, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Palma, vacante por traslación de don Tomás Ogayar Ayllón.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Federico Rodriguez-Solano y Espin, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número ocho de Madrid, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones organicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Federico

Rodriguez-Solano y Espín, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número ocho de Madrid, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por nombramiento para otro cargo de don Diego de la Cruz Díaz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Segovia, destinándole a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salás y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Francisco Corrales Asenjo-Barbieri, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por nombramiento para otro cargo de don Serapio del Casero Menéndez.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia RAIMUNDO FE: NANDEZ - CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don José Casasempere y Juan, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número seis de Valencia, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial d Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don José Casasempere y Juan, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Valencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla, vacante por fallecimiento de don Fernando Cotta Alsina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ - CUESTA Y MERELO, DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Almería, destinándole a servir su cargo a la Audiencia Provincial de Cádiz.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e

Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Enrique de Ituriaga y Aravaca, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Almeria, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Provincial de Cádiz, vacante por nombramiento para otro cargo de don Rafael Bono y Pons.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ - CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Gijón, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Sálas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

tancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Luis Alvarez Alvarez, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Gijón, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Oviedo, vacante por excedencia voluntaria de don Fructuoso Cid y Abad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Carlos Obiols Taberner, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número seis de Madrid, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Provincial de Gerona

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Carlos Obiols Teberner, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de Madrid, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Magistrado de la Audiencia Provincial de Gerona, vacante por nombramiento para otro cargo de don Juan Higuera Sabater

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia. RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Ramón Díaz Fanjul, Magistrado de entrada. en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia a Instrucción y Municipales

tancia e Instrucción y Municipales,
Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Ramón Diaz Fanjul, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número cinco de Sevilla, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Aurelio Alvarez Jusué, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Sevilla, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de la misma capital, de nueva creación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promaeve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Huelva, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Provincial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Ins-

tancia e Instrucción y Municipales,
Vengo en promover en turno tercero a plaza de la
categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Adolfo Barredo de Valenzuela, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de
Huelva, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos
cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en
la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante
por traslación de don Joaquín Maria de Puigrerrer Soler.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promucve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Jesús Sánchez Terán, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Palencia, destinándolo a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la ca-

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Jesús Sánchez Terán, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Palencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de Sevilla, de nueva creación.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-OUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Roberto Guillén y López Tello, Magistrado de entrada, que sirve el Juzgado número cuatro de Valencia, destinándole a servir la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.

A propuesta del Ministro de Justicia, previa deliberación del Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Roberto Guillén y López Tello, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

número cuatro de Valencia, debiendo surtir todos sus efectos esta promocion desde el dia catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir la plaza de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel, vacante por nombramiento para otro cargo de don José Gimeno Olcina.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

y uno.

FRANCISCO FRANCO

Fl Ministro de Justicia,
RAIMUNDO FERNANDEZ CUESTA
Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Pedro María Bugallal del Olmo. Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de Cádiz, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Provincial de la misma capital.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta, sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales.

vengo en promover en turno segundo a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Pedro María Bugallal del Olmo, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Cádiz debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Provincial de la misma capital, vacante por traslación de don Santos Bozal Casado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno tercero a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don José Manuel Fernández de Valderrama, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará. debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Felipe Rodrigo Renés, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Logrofio, destinándole a servir su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Municipales

tancia e Instrucción y Municipales.

Vengo en promover en turno cuarto a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Felipe Rodrigo Renés, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Logrofio, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo en la Audiencia Territorial de La Coruña, vacante por nombramiento para otro cargo de don Diego Salgado Melgarejo.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia RAIMUNDO FERNANDEZ - CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Valeriano Valiente Delgado. Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado número uno de San Sebastián, destinándole a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Burgos.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novcientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instantancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno primero a plaza de la

Vengo en promover en turno primero a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Valeriano Valiente Delgado, Magistrado de entrada, que desempeña el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de San Sebastián. debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta, cuyo funcionario pasará a servir su cargo a la Audiencia Territorial de Burgos, vacante por traslación de don Jacinto García Monge y Martín.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

DECRETO de 9 de febrero de 1951 por el que se promueve a plaza de la categoría de Magistrado de ascenso a don Jesús García Gutiérrez. Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará.

A propuesta del Ministro de Justicia, de conformidad con lo establecido en las disposiciones orgánicas vigentes en relación con la Orden de doce de enero del corriente año, y a fin de dar efectividad a la modificación de plantillas establecida por la Ley de trece de julio de mil novecientos cincuenta sobre aumento de Salas y Secciones en las Audiencias y Juzgados de Primera Instantancia e Instrucción y Municipales,

Vengo en promover en turno segundo a plaza de la ca-

vengo en primovel en tutno segunto a plaza de la categoria de Magistrado de ascenso, dotada con el haber anual de veintinueve mil pesetas, a don Jesús García Gutiérrez, Magistrado de entrada, en situación de excedencia forzosa, en la que continuará, debiendo surtir todos sus efectos esta promoción desde el día catorce de julio de mil novecientos cincuenta.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia, RAIMUNDO FERNANDEZ-CUESTA Y MERELO

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO I

ORDEN de 2 de marzo de 1951 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Oficial de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Téc-nico-administrativo de la Subsecretaria de la Presidencia del Gobierno.

Ilmo. Sr.: Existiendo en el Cuerpo Técnico-administrativo de la Subsecretaria de esta Presidencia una vacante de Oficial de Administración Civil de primera clase. y reclamando las necesidades del servicio su provision, así como la de alguna otra que pueda producirse hasta la terminación de los ejercicios y con anterioridad a la formulación de propuesta definitiva de opositores aprobados,

Esta Presidencia ha acordado que se convoque oposición para cubrir la expresada vacante y las que puedan producirse, según queda expresado en el párrafo anterior, celebrándose la oposición con arre-

glo a las siguientes bases:

Primera. Las solicitudes para tomar parte en las oposiciones, dirigidas al ilustrisimo señor Subsecretario de esta Presidencia, se presentarán en el Registro General dentro del plazo de treinta dias, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañando los siguientes documentos:

1.º Certificación del Registro Civil del acta de inscripción de nacimiento, debi-damente legalizada cuando no esté expedida dentro del territorio de la Audiencia

de Madrid.

de Licenciado en Derecho Titulo o Ciencias Políticas y Económicas, o, en su defecto. testimonio notarial del mismo, o certificación de la Secretaría de la Universidad en que conste que el interesado tiene aprobadas todas las asignaturas de la Licenc atura, en cuyo supuesto el opositor será admitido, a condición de que si llegara a obtener plaza, ha-brá de presentar el título original o recibo que acredite el ingreso de los de-rechos para su expedición dentro del término posesorio, pues de no hacerlo así quedará sin efecto el nombramiento.

3.º Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados.

4.º Certificación de la Autoridad municipal del domicilio del opositor, expresiva de su buena conducta.

5.º Certificación acreditativa de adhe-

sión al régimen nacional.

6.º Certificación que acredite el cumplimiento de los deberes militares de los varones que, por su edad, estén en di-

cha obligación.
7.º Certificación—las mujeres—de haber cumplido el Servicio Social o de exen-

ción en su caso.

Certificación facultativa que acredite no tener defecto físico que le inha-bilite para el servicio, ni padecer enfermedades contagiosas.

9.º Recibo de haber satisfecho en la Habilitación de esta Presidencia la can-tidad de 100 pesetas en concepto de de-

chos de examen.

Los que tengan derecho a reserva o preferencia de plaza, según la Ley de 17 de julio de 1947, deberán presentar, además, los documentos que acrediten su condición de Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra y demás que les otorguen ese derecho.

Conforme a lo prevenido en el último párrafo del artículo tercero de la cita-da Ley de 17 de julio de 1947, las personas comprendidas en los cupos restringidos que se citan anteriormente que hayan obtenido después de la terminación de la Cruzada Nacional alguna plaza de las que menciona el artículo primero de la propia Ley no podran concursar nuevamente como pertenecientes a los cu-pos restringidos, salvo el caso que hayan cesado en sus destinos por reducción de plantilla, supresión del Organismo u otra causa ajena a la voluntad del interesado. sin ser condena judicial; pero si podrán concurrir al 80 por 100 señalado para el turno libre. Segunda. Terminado el plazo de pre-

sentación de instancias, pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá al dictamen de la misma y formará las l'stas de admitidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo recurrir en el término de cinco días los que se consideren perjudicados por exclusión o inclusión en grupo distinto del pretendido, justificando debida-mente el fundamento de su reclamación.

El Tribunal calificador resolverá en definitiva y sin ulterior recurso las recla-maciones presentadas, devolviendo el im-porte de los derechos de examen a los solicitantes excluidos que así lo reclamen dentro de los treinta días siguientes a la publicación de la lista definitiva.

Tercera. Transcurridos los plazos últimamente citados, y dentro del de seis meses, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, se verificará el sor-teo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios, publicándose el resultado en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO y fijándose al propio tiempo el día y hora en que

han de comenzar aquéllos.

Se realizarán dos llamamientos, y al opositor que no concurriese al segundo se le considerará decaído en su derecho,

cualquiera que sea el motivo. Cuarta. Los ejercicios se verificarán Cuarta. Los ejercicios se verincaran el local de esta Presidencia que de antemano se designará, y serán dos: uno, teórico, oral, y otro, práctico, escrito, y como voluntario, el de idiomas, si se alegare por el opositor como mérito.

El teórico consistirá en desarrollar verbalmente, en el plazo máximo de una hora, sels temas sacados a la suerte de los que integran el programa que se inser-ta a continuación, en la proporción y orden siguientes: uno de Derecho Politico, dos de Derecho Administrativo, uno Economia Política y Legislación de

Hacienda y dos de Ramas Jurídicas. El ejercicio práctico consistirá en la formación, extracto, informe y propuesta de tramitación o resolución de un expediente o caso práctico, planteado al efecto por el Tribunal. Este ejercicio será escrito, disponiendo los opositores para su desarrollo del plazo máximo de cuatro horas, pudiendo manejar textos legales.

Quinta. Para la actuación válida del Tribunal será indispensable la asistencia de tres, por lo menos, de sus miembros, y la calificación se hará dividiendo el total de puntos que haya obtenido el opositor por el número de Jueces presentes en el respectivo ejercicio, pudien-do conceder cada miembro del Tribunal de cero a cinco puntos por tema en el primer ejercicio, y en el segundo, hasta cinco como calificación total.

Se considerará que renuncia a seguir actuando en la oposición y a ser calificado el opositor que dejare de contestar a algunos de los temas u omitiese formular en el ejercicio práctico la propuesta de trámite o resolución que estime procedente.

Quienes aleguen como mérito conocer algún idioma serán sometidos a examen

del mismo, mediante la traducción de un texto que facilitará el Tribunal. Sexta. El opositor que obtuviese califi-

cación inferior a quince cincuenta (15.50) puntos en el primer ejercicio se conside-rará desaprobado y no podrá actuar en el segundo, y el calificado en el segundo con nota inferior a dos setenta y cinco (2,75) puntos no podrá ser incluído en la propuesta.

Al terminar cada sesión del primer ejercicio se hará público el resultado de los que en la misma haya tenido lugar, y las calificaciones del segundo se publicarán dentro de los ocho días siguierates a su terminación.

Séptima. Terminados los ejercicios, Tribunal formulara la propuesta defini-tiva de opositores aprobados, en la que deberán figurar únicamente los que hayan obtenido las mayores puntuaciones,

Octava. El Tribunal para juzgar estas oposiciones se compondrá del Oficial Mayor, que lo presidirá, pudiendo delegar en un Jefe de Sección; de un Jefe de Administración y otro de Negociado del Cuerpo Técnico-Administrativo de la Sub-secretaria de esta Presidencia y de dos Catedráticos de Derecho, designados por su Facultad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de marzo de 1951.—P. D., 🝕 Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Preste dencia.

PROGRAMA DE LOS TEMAS PARA EL PRIMER EJERCICIO DE LAS OPOSI-CIONES A INGRESO EN EL CUERPO TECNICO - ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Derecho Politico

Tema 1.º Sociedad, Sus clases, El problema del origen de la sociedad política. Tema 2.º Concepto de nacion. Elementos determinantes de la misma. Revalo-rización y crisis actual de su concepto.

Tema 3.º Concepto del Estado. Tema 4.º El pocer del Estado. Teorias acerca de su naturaleza. Sus caracteristicas y limites. Doctrinas sustentadas en orden a su origen.

Tema 5.º La actividad del Estado: división de poderes y división de funcio-nes. La teoría de la división de poderes, sus aplicaciones prácticas y su revisión actual.

Tema 6.º Teoria de los fines del E> tado. Clasificación de las doctrinas exis-tentes sobre el particular. Fin único y fin múltiple.

Tema 7.º Las formas históricas del Estado.

Tema 8.º Teoría de la representación política. Variedad de construcciones y tendencias.

Tema 9.º Los derechos naturales del ciucadano. Su origen, caracteres y clasificación. Su formulación histórica.

Tema 10. Concepto de Gobierno. For-

mas de gobierno.
Tema 11. La constitución del Estado.
Aceptaciones de este término. Clases de textos constitucionales.

Tema 12. Las doctrinas políticas de la

escuela clásica española. Tema 13. Esquema de la evolución política española. Historia del periodo constitucional.

Tema 14. Antecedentes y esquema de la actual organización política de Espafia. Instituciones y Leyes fundamentales. Tema 15. La Jefatura del Estado en España. La Ley de sucesión.

Pema 16. Las Cortes Españolas, Sus

antecedentes históricos. Su organización, competencia y funcionamiento.

Tema 17. Examen de la organización social en España. Estudio especial del Fue-

ro del Trabajo.
Tema 18. Doctrina sobre las relaciones de la Iglesia y el Estado.

Derecho Administrativo v Organización administrativa.

Tema 1º El Derecho Administrativo. Su concepto. Consideración legal y cientifica. Relaciones con las ciencias juridicas. El Derecho Administrativo y las olencias políticas y sociales. Relaciones del Derecho Administrativo con otras ciencias.

Tema 2.3 Fuentes del Derecho Administrativo. La codificación administrativa. Tema 3.º La Administración Pública. Concepto de la Administración, Sus po-

testades.
Tema 4.º La personalidad de la Administración. Clases de personas jurídi-cas de Derecho público. Nacimiento, mo-dificación y extinción de estas personas. Su capacidad.

Tema 5.º La relación jurídica administrativa y sus sujetos. Los derechos públicos subjetivos en el Derecho Administrativo. Nacimiento, modificación y ex-tinción de la relación jurídica administra-

tiva. Hechos jurídicos. Tema 6.º La acción administrativa. Concepto y clasificación de los actos administrativos. Sus requisitos. Revocación

del acto administrativo.

Tema 7.º Los servicios públicos. Las obras públicas. Los contratos de obras y

servicios públicos. Tema 8.º Los medios de la Administración. Su clasificación. Organos admi-nistrativos: naturaleza, clasificación y zuncionamiento.

Tema 9.º Medios materiales de la Administración: el dominio público. Limitaciones al derecho de propiedad privada. Expropiación.

Expropiacion.
Tema 10. Organización administrativa.
Jerarquía. El funcionario público: variedad de conceptos. Clasificación de los
funcionarios. Naturaleza jurídica de la relación entre la Administración y el

funcionario.
Tema 11. Derecho positivo español en inateria de funcionarios públicos. I. Generalidades: derechos y deberes. Los Cuerpos generales de la Administración española. Ingresos y ascensos.

Tema 12. Derecho positivo español en

Tema 12. Derecho positivo español en materia de funcionarios públicos. II. Licencias, traslados, incompatibilidades, excedencias, reingresos y correctivos. Tema 13. Derecho positivo español en

materia de funcionarios públicos. III. Clases Pasivas. Fundamento y polémica sobre su existencia. Cesantías, jubilaciones

y retiros.
Tema 14. Derecho positivo español en materia de funcionarios públicos. IV. El Cuerpo de Porteros de los Ministerios iviles y su regulación presente.

Tema 15. Régimen jurídico de la Ad-Civiles y

ministración. — Caracteres generales del procedimiento administrativo.

Tema 16. Clases de procedimientos administrativos: el procedimiento propiamente administrativo. El procedimiento técnico. El procedimiento sancionador.

Los procedimientos disciplinarios.

Tema 17. Pluralidad de instancias en la vía administrativa. Recursos de alza-

da, reposición y queja. Tema 18. Lo contencioso-administrativo. Sú fundamento y su concepto doc-tr.nal. El recurso contencioso-administra-

tivo. Su procedimento.

Tema 19. Recurso de agravios. Naturaleza juridica. Normas que lo regulan.

Requisitos de la resolución recurrida en agravios. Tramitación del recurso. Su resolución.

Tema 20. Competencias de jurisdicción y administrativas. Jurisdiccionales en Marruecos. Real Decreto de 31 de oc-tubre de 1927. Su iniciación, tramita-ción y ultimación. Conflictos interminis-teriales y recursos de queja. Tema 21. Organización administrati-va. Principios generales que deben infor-

marla. La Administración Central en Espana.

Tema 22. Cuerpos consultivos en la organización administrativa española. Es-

tudio especial del Consejo de Estado. Tema 23. Organización administrativa española en las esferas provincial y municipal.

Tema 24. La Presidencia del Gobierno.

Organización y servicios.
Tema 25. Ministerio de Asuntos Exteriores. Organización y servicios.
Tema 26. Ministerio de la Gobernación. Organización. Servicios centrales y

provinciales. Tema 27. Ministerio de Justicia. Or-

ganización y régimen. Tema 28. Organización de los Minis-

Tema 28. Organización de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire.
Tema 29. Ministerio de Hacienda. Organización. Servicios centrales y provin-

Tema 30. Ministerio de Educación Nacional. Organización y servicios.

Tema 31. Ministerio de Obras Públicas. Organización, servicios y Cuerpos dependientes del mismo.

Tema 32. Ministerio de Agricultura.

Organización y servicios. Tema 33. Ministerio de Industria y

Comercio. Organización y servicios. Tema 34. Ministerio de Trabajo. Organización y servicios.

Economía Política y Legislación de Hacienda

Tema 1.º Economía política: su concepto y evolución. Economia social. Economia política y Política económica.

Tema 2.º Exposición de las principa-

les doctrinas económicas. Tema 3.º La Economía como proceso dinámico. Teoría de los ciclos.

Tema 4.º La producción. El capital, el trabajo y la técnica. La naturaleza des-de el punto de vista económico. El medio social.

Tema 5.º Política de precios. Proceso de formación de los precios. Regulación estatal. Tendencia de la legislación es-

Tema 6.º Política de créditos. Financlación de Empresas privadas y públicas. Tema 7.º Política bancaria. Función económica de los Bancos. Historia y sis-tema acerca de los Bancos oficiales y de la Banca privada. Tema 8.º Balanza comercial. Factores

que la regulan.

Tema 9.º El ahorro. Cajas de Ahorro, Montes de Piedad, Cooperativas y Depó-

sitos.
Tema 10. La ciencia de la Hacienda
Pública. Principios fundamentales de la
organización hacendística española según

la Ley de Contabilidad.

Tema 11. Gastos públicos. Normas económicas de los gastos y sus garantías. Tema 12. El presupuesto: su concepto.

Métodos para las evaluaciones de gastos e ingresos. Déficit y superávit. Resultas de ejercicios cerrados.

Tema 13. Estructura del Presupuesto español. Obligaciones generales del Esta-

Deuda pública. Tema 14. Prescripción de créditos favor y en contra del Estado. Prescrip-ción de capitales e intereses de la Deuda pública. Prescripción de valores depositados en la Caja General de Depósitos. Procedimiento administrativo en caso de extravio de títulos de la Deuda en oficinas del Estado.

Tema 15. Ingresos públicos: su concepto y clases. Tasas. Contribuciones especiales.

Tema 16. El impuesto: su concepto; doctrinas sobre sus fundamentos. Clasificación de los impuestos. El impuesto único. Incidencia y difusión del impuesto.

Tema 17. Idea general de la Contri-bución territorial.

Tema 18. Contribución industrial. Bases fundamentales de la misma.

Tema 19. Idea general de la Contribución de utilidades y de la Contribución sobre la renta. Impuesto sobre los pagos del Estado.

Tema 20. Idea general del impuesto

de Derechos reales.
Tema 21. Impuesto del Timbre. Ante-

cedentes y legislación vigente.
Tema 22. Renta de Aduanas. Régimen fiscal y régimen protector.

Tema 23. Monopolios fiscales. Noción

de los existentes en España. Tema 24. Procedimiento en las recla-maciones económico-administrativas. Ba-

ses fundamentales de la legislación vi-

Ramas jurídicas

Tema 1.º El Derecho y sus clasifica-ciones. Derecho público y Derecho priva-do. Concepto y contenido del Derecho Civil

Tema 2.º El Derecho Civil español y sus Cuerpos legales. El Código Civil y las Leyes posteriores.

Tema 3.º Fuentes del Derecho: la Ley. la costumbre y los principios generales del Derecho.

Tema 4.º La Ley en el tiempo: el problema de la irretroactividad y el derecho transitorio.

Tema 5.º La Ley en el espacio: Derecho interregional español.

Tema 6.º El derecho subjetivo. I. Concepto. Clasificación.

Tema 7.º El derecho subjetivo. II. Adquisicion, ejercicio, garantía y protección de los derechos subjetivos.

La persona como sujeto de Tema 8.º relaciones jurídicas. La persona individual: origen y extinción.

Tema 9.º Capacidad jurídica y capacidad de obrar. Modificaciones de esta

última.

Tema 10. La persona jurídica. Concepto. Teorías sobre su naturaleza, Clasificación.

Tema 11. La persona jurídica. Régimen de constitución. Capacidad y representación de las personas jurídicas. Su extinción.

Tema 12. Las cosas como objeto del Derecho. Cosas y bienes. Clasificación de las cosas.

Tema 13. Los actos jurídicos. Teoría general Clases.

Tema 14. Teoria general del negocio jurídico. Clasificación de los negocios jurídicos.

Tema 15. Teoría de la prescripción. Su regulación positiva.

Tema 16. Las transgresiones jurídicas, Sus clases.

Tema 17. Registro del estado civil.

Función y organización. Tema 18. Los derechos reales. Su concepto. Características que los distinguen de los derechos personales.

Tema 19. Clases de derechos reales. Reconocimiento de su existencia en la

legislación española.

Tema 20. La posesión: su concepto y fundamento. Especies de posesión. Efec-

tos de la posesión.

Tema 21. La propiedad. Fundamento del derecho de propiedad. Evolución histórica del derecho de propiedad. Moder-

nas orientaciones en orden al mismo. Tema 22. La obligación. Su concepto

doctrinal y positivo.

Tema 23. Fuentes de las obligaciones.

Clasificación de las obligaciones. Tema 24. Concepto y clasificación del

contrato.
Tema 25. Los sistemas de contrata-

ción. Los elementos del contrato.

Tema 26. Interpretación de los contratos. Ineficacia de los mismos: nulidad anulabilidad y rescisión.

Tema 27. Prueba de las obligaciones:

1026

concepto de prueba y de los medios de prueba. Sistemas de prueba. Medios de prueba en la legislación española.

Tema 28. La familia. Proceso histórico de la familia y del derecho de familia. Naturaleza del derecho de familia.

Tema 29. Matrimonios y sistemas matrimoniales. Derecho español sobre la materia.

Tema 30. El matrimonio canónico. Requisitos previos, concurrentes y posteriores. Forma de celebración.

Tema 31. La relación Filiaciones legitima e ilegitima. Tema 32. Sucesión «mortis causa»:

fundamento de la m.sma. Sus clases.

Tema 33. Sucesión testada. Capacidad para testar y suceder por testamento. Clases de testamentos.

Tema 34. Herencia e institución de he-

Tema 35. Reglas generales sobre legitimas y mejoras.

Tema 36. Sucesión intestada. general de llamamientos en el Derecho español. Suces'ón del Estado.

Tema 37. El delito: teoría sobre su concepto El concepto de delito en el Derecho positivo español.

Tema 38. La pena: concepto y fines, Tema 39. Délitos de los funciónarios públicos en el ejercicio de sus cargos. I. Prevaricación. Infidelidad en la custo-dia de documentos. Violación de secre-

Tema 40. Delito de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. II. Desobediencia. Anticipación, prolongación y abandono de funciones públicas. Usurpación de atribuciones. Abusos contra la honestidad.

Tema 41. Delitos de los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos: III. Cohecho. Malversación. Fraudes y exacciones ilegales.

Tema 42. Jurisdicción. Concepto y clases. Organización de los Tribunales ordinarios. Jurisdicciones especiales.

Tema 43. Jurisdicción voluntaria. Ca-rácter de la misma. Tema 44. Esquema del juicio civil de-

clarativo.

Tema 45. Esquema del proceso criminal.

Tema 46. Derecho inmobiliario. Sistemas hipotecarios. Examen critico de los principios fundamentales del régimen hipotecario vigente.

Tema 47. Concepto del Derecho internacional público: su fundamentación filosófica. Fuentes.

Tema 48. Principales escuelas de Dere-cho internacional; especial examen de la escuela española.

Tema 49. Concepto del Derecho internacional privado. Doctrina de los Estatutos. Los Estatutistas españoles.

Tema 50. La nacionalidad en general y en el Derecho español.

Tema 51. El Derecho social. Las relaciones entre trabajadores y empresarios. Sistema de libertad e intervención.

Tema 52. Seguros sociales. Sus clases. El Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 2 de marzo de 1951.-El Subsecretario, Luis Carrero.

ORDEN de 6 de marzo de 1951 por la que se fijan precios para el cacao procedente de la Guinea Española.

Excmo. Sr.: Por Orden de esta Presidencia del Gobierno de 21 de marzo de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83) se fijaron los precios vigentes de las diversas calidades de cacao proce-dente de nuestras colonias del Golfo de

Guinea. La alteración de algunos factores integrantes del coste de producción de este artículo, que han tenido su repercusión en la campaña última, obliga a realizar un reajuste de los precios citados, para que subsista el estimulo que ha originado el que este producto, por su calidad y su cuantía permita no sola-mente cubrir las necesidades nacionales, sino acudir también a los mercados de exportación.

En su virtud

Esta Presidencia del Gobierno, visto el informe de la Junta Superior de Precios, y previa deliberación del Consejo de Ministros, ha tenido a bien disponer:

Unico.-Se establecen los precios de las diversas calidades de cacao procedente de nuestras posesiones del Golfo de Guinea en la forma siguiente:

Tipo	5 superior	14,20	ptas
»	5	13,95	· »
>>	4 fino	13,35	D
>>	4	12,25))
X)	3	11,50	a
n	bajo	8,90	2

Estos precios se entenderán para el cacao envasado situado sobre vagón esta-ción origen en la Península y serán de aplicación para todos los embarques realizados a partir de 1.º de octubre de 1950.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo anteriormente preceptuado.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1951.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio.

ORDEN de 6 de marzo de 1951 por la que se dispone autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Astor».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la instancia suscrita por «Termómetros Clini-cos e Industriales, S. A.», domiciliada en Barcelona, solicitando la aprobación corespondiente, con arreglo a la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, para la venta del termómetro clínico marca «Astor», graduado entre 35° C y 42° C, divididos en décimas de grado;

Resultando que las pruebas y compro-

baciones efectuadas con este termómetro, teniendo en cuenta las normas de la Orden ministerial de 23 de julio de 1946, han dado resultados favorables;

Considerando que, pasado este informe a la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ésta lo acepta e informa de acuerdo con él;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha tenido en cuenta todo lo preceptuado en estos casos,

Esta Presidencia, de acuerdo con los in-Esta Presidencia, de acuerdo con los informes anteriores y a propuesta de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral, ha tenido a bien autorizar la fabricación y utilización en territorio nacional del termómetro clínico marca «Astor», anteriormente reseñado, por reunir las condiciones reglamentarias de construcción y exactitud y disponer lo siguiente: guiente:

1.º Los termómetros clínicos pertenecientes a la marca aprobada llevarán inscrita la fecha de la disposición oficial

por la que se han aprobado. 2.º Por las Delegaciones de Industria se intervendrá la fabricación y se verifi-carán todos los termómetros a que se refiere esta disposición, a los efectos de que la misma responda, en todo momen-to, a las características del modelo que haya sido aprobado por la Presidencia

del Gobierno, como determina la Orden

de 23 de julio de 1946. 3.º Que esta resolución, para conocimiento general, se publique en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1951.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmos, Sres, Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de Industria.

MISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de febrero de 1951 por la que se nombran Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policia a los Agentes alumnos que han terminado sus estudios en la Escuela General de Policía.

Excmo. Sr.: Habiendo aprobado sus estudios los Agentes-alumnos de la Escuela General de Policia que a continuación se relacionan, de acuerdo con lo previsto en el artículo octavo de la Orden de 28 de de la 1949 y lo dispuesto en la de 13 de diciembre del mismo ano, los Agentes de tercera clase del Cuerpo General de Policía, alumnos de la Escuela que se citan, quedan nombrados con carácter definitivo Agentes de tercera clase del indicado Cuerpo, con el sueldo e indemnizaciones por servicios asignados en 103 presupuestos generales del Estado, escalafonándose con arreglo al articulo 90 del Reglamento de 26 de febrero de 1942, aclaredo por Ordos de ministrativa de 26 de con 1942, aclarado por Orden ministerial de 22 de diciembre de 1947:

- D. Francisco Alvaro Shelly Pérez.
- D. José Valero Tbarra.
- D. Miguel Romero Salgado,
- D. Félix Alfonso Conde Martinez. D. Jesús Felipe Castro Nicolás.
- D. Angel Aurelio Vitores Pérez.
- Herminio Antón Alvarez.
- D. Pedro San Vicente Rodríguez. D. Ramón Azafón Lendinez.
- D. Francisco Valentín Morillo Velarde Godoy. Vicente Huetos Duque.
- D. Crislino Gutiérrez Benavides. D. Manuel López Díez.
- D. Luis Gómez de Ramón y Oñoro.
- D. Felipe Villa Alvarez.
 D. Juan Herrera Morillas.
- D. Angel Trincado Monserrat. D. Román García Contreras.

- D. Timoteo Alonso Gómez.
 D. Francisco José González García. D. José Martinez Robles.

Lo digo a V. E. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 27 de febrero de 1951.

PEREZ GONZALEZ

Exemo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 14 de febrero de 1951 por la que se nombran Registradores de la Propiedad, en concurso ordinario, a los señores que se indican.

Ilmo Sr.: Por Ordenes ministeriales de esta fecha, y en virtud de concurso ordinario, han sido provistos los Registros de la Propiedad que existían vacantes, efectuándose los siguientes nombramien-

Registros vacantes	. Registrador nombrado	Cat.	Registros que sirven
Sanlúcar la Mayor Ledesma Almazán	D. Joaquín Chacón Yerón. D. Pablo Martínez de la Cueva. Doña Maria Teresa Guerreira Marcos. D. Javier Gaspar Alfaro. D. Luis Bonilla Martí	3.a 4.a 4.a	Illescas. Montánchez. Arnedo. Excedente. Priego (Cuen-
Cogolludo	D. Ignacio Casado de Cepeda. D. Antonio Cabrerizo Morales.	4.a 4.a	Atienza. Riaza.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1951.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 19 de febrero de 1951 por la que se nombra el Tribunal censor de las oposiciones libres a Notarias vacantes en el territorio del Colegio Notarial de Zaragoza.

Ilmo, Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del vigente Reglamento de la organización y régimen del Notariado de 2 de junio de 1944,

Este Ministerio se ha servido nombrar para constituir el Tribunal de oposiciones libres a Notarías vacantes en el territorio de la Audiencia de Zaragoza, acor-dadas convocar en esta fecha: como Pre-sidente, a V. I.; en sustitución suya, al Subdirector de los Registros y del Notariado y, en defecto de ambos, al Decano del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza o quien haga sus veces, y como Vocales, a los señores: Decano del mencionado Colegio o quien le sustituya reglamenta-niamente; a don Juan José Garcia y Gómez de Enterna, Registrador de la Propledad de Zaragoza; a don Agustin Vi-cente y Gella, Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad de Zaragoza; a don Alberto Ballarín Marcial, Letrado Jefe de Sección del Cuerpo Especial Fa-cultativo de esa Dirección General; a don Juan Menéndez Santirso, Notario de Za-ragoza; y como Secretario, a don Luis Burbano Zamboray, Notario de Zaragoza; debiendo entenderse, por lo que se re-fiere a V. I. y al Subdirector de los Re-gistros y del Notariado, en su caso, así como al Jefe de Sección de ese Centro directivo, don Alberto Ballarín Marcial. que el plazo de la duración de la comisión que se les confiere será el de un mes, señalado en el artículo 10 del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por Decreto-ley de 7 de julio de 1949, prorrogable aquél, caso de no ser suficiente para terminor dieba comisión en ciente para terminar dicha comisión, en la forma y por el tiempo que, como má-ximo, se fija en el artículo reglamentarlo citado para desempeñarla; así como que la expresada comisión será con derecho a los gastos de viaje y dietas que les corres-pondan con arreglo al precitado Regla-mento y al Decreto de 26 de enero de 1950 por el cual se regula la aplicación de éste, y que les serán abonadas con cargo al capítulo primero, artículo tercero, gru-po primero y concepto octavo, del vigente presupuesto de este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 19 de febrero de 1951.

FERNANDEZ-CUESTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 14 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico del Registro Civil del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona a don Juan Antonio Diez Pastor.

Ilmo, Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1947 y Ordenes de 5 de julio y 9 de diciembre de 1948, ha tenido a bien nombrar Médico propietario de tercera categoría, con destino en el Juzgado Municipal de Badajoz, a don Juan Antonio Diez Pastor, Médico pro-pietario del Juzgado Municipal de Baza, quien habrá de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos estableci-dos en las disposiciones vigentes. Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 14 de febrero de 1951 por la que se nombra Médico del Registro Civil del Juzgado Municipal número 1 de Barcelona a don Amadeo Foz Bello.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruído para la provisión de plazas vacantes en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil, Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1947 y Ordenes de 5 de julio y 9 de diciembre de 1948, ha tenido e bien pombres Médico propieta. tenido a bien nombrar Médico propieta-rio de primera categoría, con destino en el Juzgado Municipal número 1 de Bar-celona, a don Amadeo Foz Bello, Médico propietario del Juzgado Municipal número 10 de la misma población, quien ha-brá de tomar posesión del cargo en el plazo y con los requisitos establecidos en las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 14 de febrero de 1951.—Por de-legación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 19 de febrero de 1951 por la que se declara en situación de exceden-cia voluntaria a don José Maria de Mena y San Millán, Abogado Fiscal de términő.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 39 del Estatuto del Ministerio Fiscal, en relación con el 33 del Reglamento para su aplicación, y accediendo a lo solicitado por don José María de Mena v San Millán, Abogado Fiscal de término, que sirve el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Valencia lencia.

Este Ministerio ha tenido a bien declararle en situación de excedencia volun-

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1951.

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 3 de marzo de 1951 por la que se acuerda el traslado del Auxiliar del Cuerpo Administrativo de los Tribuna-les don Angel Diaz Rodriguez, de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Pontevedra, donde presta sus servicios, a la Secretaria de Gobierno de la Au-diencia Territorial de Oviedo.

Accediendo a lo solicitado or don Angel Díaz Rodriguez, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo Administrativo de los Tribunales, con destino en la Fiscalia de la Audiencia Provincial de Pontevedra, y de conformidad con lo preceptuado en las disposiciones orgánicas vigentes. vigentes,

Este Ministerio acuerda pase a prestar sus servicios, con igual categoria, a la Secretaría de Gobierno de la Audiencia Territorial de Oviedo, en la vacante producida por fallecimiento de don Joaquín Maria García Valdés, que la servia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 3 de marzo de 1951,—Por dele-gación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 1 de marzo de 1951 por la que se concede la excedencia voluntaria al Ordenanza de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña don Carlos Vázquez Outes.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia elevada por el Ordenanza en propiedad de la Escuela Oficial de Náutica y Máquinas de La Coruña don Carlos Vázquez Outes soli-

citando la excedencia voluntaria, Este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por esa Subsecretaria de la Marina Mercante y con arreglo a lo pre-ceptuado en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, para aplica-ción de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien conceder al referido Ordenanza la excedencia voluntaria, por un período no menor de un año ni mayor de diez.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de marzo de 1951.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Jesús María de Rotaeche.

Ilmo. Sr. Subsecretario, de la Marina Mercante.—Sres.

ORDEN de 5 de marzo de 1951 por la que se modifica, provisionalmente, la época de veda de la almeja y berberecho en las Regiones Cantábrica y Noroeste.

Ilmos. Sres.: La persistencia de los grandes temporales de este invierno en las Regiones Cantábrica y Noroeste ha agravado la ya difícil situación de los pescadores de aquel litoral, impidiéndoles ejercer su industria la mayoria de los dias, razón por la cual este Ministerio, para aliviar en lo posible la referida situación,

y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien modificar la época de veda actual de la almeja y berberecho, fijada actual de la almeja y berberecho, fijada por la Orden ministerial de 18 de diciembré de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 356) desde el 1 de marzo al 30 de septiembre, en el sentido de que dicha veda empezará el próximo día 1 de abril y terminará el 30 de septiembre del conviente esta. **c**orriente año.

Lo que comunico a VV. II. para su co-

nocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1951.—Por delegación, Jesús María de Rotaeche.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Maritima.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 23 de febrero de 1951 por la que se modifica el plan de estudios de la Escuela Especial de Ingenieros Navales en la forma que se indica.

Ilmo, Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por la Escuela Especial

de Ingenieros Navales,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el plan de estudios de dicho Centro, aprobado por Orden ministerial de 29 de julio de 1946, quede modificado en la forma siguiente:

La asignatura de «Cálculo de estructuras y vibraciones», de tercer curso, pasará a formar parte del segundo, y la de «Cons-trucción civil e hidráulica», del segundo, se incluirá en el tercero.

Asimismo la asignatura de «Metalurgia Metalografía» se denominará de «Metalotecnia».

Lo digo a V. I. para su conocimiento

efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1951.

IBANEZ-MARTIN

11mo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 28 de septiembre de 1951 por la que se descalifica la casa barata y su terreno número 41, tipo C, del pro-yecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros de la Sociedad Anó-nima de Construcciones, señalada hoy con el número 7 de la calle de López de Ayala, de Sevilla.

Ilmo, Sr.: Vista la instancia de don An-Ilmo. Sr.: Vista la instancia de don Antonio Mejías Calvo, solicitando descalificación de su casa barata número 41, tipo C, del proyecto aprobado a la «Cooperativa de Casas Baratas de Empleados y Obreros de la Sociedad Anónima de Construcciones, señalada hoy con el número 7 de la calle de López de Ayala, de

Resultando que la expresada casa fué calificada condicionalmente por Real Or-rien de 5 de septiembre de 1925, con arre-glo al Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, habiendo recibido del Estado los beneficios de abono de diferencia de in-tereses y prima a la construcción;

Resultando que la indicada casa cuya descalificación se solicita, se encuentra hipotecada a favor del Estado para responder de la prima a la construcción que,

como beneficios eonómicos, recibió del mismo:

Considerando que de acuerdo con lo Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 31 de marzo de 1944, don Antonio Mejias Calvo, como beneficiario de la referida casa, ha ingresado en la Caja del Instituto Nacional de la Vivienda, con fecha 9 de los corriente, la cantidad que successiva en la decalificación de la vivienda que pero la decalificación de la capacida de la vivienda pero la decalificación de la capacida de la vivienda pero la decalificación de la capacida de la vivienda de la capacida de la vivienda de la capacida de la vivienda de la vivie fué exigida al mismo para la descalificacion solicitada;

Considerando que la descalificación de la casa barata no puede suponer, al des-ligar a su propietario de las limitaciones impuestas por las disposiciones vigentes, un menoscabo de los derechos reconoci-dos a los dueños de las fincas colindantes:

Visto el Decreto citado y demás dispo-siciones legales aplicables al caso, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Descalificar la casa barata y su terreno número 41, tipo C, del proyecto aprobado a la Cooperativa de Empleados y Obreros de la Sociedad Anónima de Construcciones, sefalada hoy con el número de la construcciones, sefalada ho mero 7 de la calle de López de Ayala, de

Segundo. Que don Antonio Mejías Calvo, conforme a lo determinado en el Decreto ya citado, deberá justificar ante el Instituto Nacional de la Vivienda, inexcusablemente, en el término de noventa días, que por el mismo se satisfacen las contribuciones, impuestos y arbitrios de los que la casa barata venía disfrutando desde la fecha de su construcción; y

Tercero. Que el propietario de la finca descalificada deberá respetar las normas generales que determinan las condiciones mínimas de estructura actual de las fincas que constituyen la barriada.

De orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. L. muchos años. Madrid, 28 de febrero de 1951.--Por delegación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 28 de febrero de 1951 por la que se declara vinculada a doña Catalina Amayas Momoitio la casa barata y su terreno número 36 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy nú-mero 4 de la calle de Domingo Fontán, de esta capital.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Catalina Amayas Momoitio, en solicitud de que en lo sucesivo se entiendan con ella las notificaciones necesarias para que realice personalmente el pago de los inte-reses y el reintegro del capital del préstamo del Estado correspondiente a la casa barata número 36 del proyecto aprobado a la Cooperativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Domingo Fontán, de esta capital;

Resultando que la interesada funda su pretensión en que ha adquirido el pleno dominio de la finca al fallecimiento de su aominio de la finca al fallecimiento de su esposo, don Rogelio Plaza, y lo acredita con la escritura en Madrid a 4 de agosto de 1950 ante don Santiago Pelayo Hore, bajo el número 1.826 de su protocolo, inscrita en el Registro de la Propiedad del Maddelo. Mediodía:

Considerando que con arreglo a la Real Orden de 11 de mayo de 1928, todo beneficiario de casa barata que haya adquirido el dominio de la misma tiene derecho a que se gire a su nombre la amortización e intereses del préstamo del Estado que corresponda a su casa, que en este caso y según escritura de 27 de noviembre de 1928 ante don Jesús Coronas, asciende a 19.582,36 pesetas, más las costas e intereses del 3 por 100 anual de la cifra citada:

Considerando que las casas baratas que hayan llegado a ser propiedad del benefi-

ciario que las ocupe quedarán vinculadas a este, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924:

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a dona Catalina Amayas Momoitio la casa barata y su terreno mu-mero 36 del proyecto aprobado a la Co-operativa Madrileña de Casas Baratas y Económicas, hoy número 4 de la calle de Domingo Fontán, de esta capital, que es la finca número 3.810 del Registro de la Propiedad del Mediodía, libro 170 de la Propiedad del Mediodia, libro 170 de la Sección primera, folio 35 vuelto, vinculación que lleva consigo la imposibilidad de que la casa quede embargada, salvo para hacer efectivos los plazos no satisfechos por la compra del immueble, los créditos hipotecarios que con anterioridad a la adjudicación se hayan obtenido de la adjudicación se hayan obtenido de a la adjudicación se hayan obtenido de cualquier entidad o particular y los derechos reservados al Estado, Provincia o Municipio, a los efectos del Real Decreto-ley de 10 de octubre de 1924, sin que durante el plazo de cincuenta años, a contar desde 19 de julio de 1935, pueda la finca ser transmitida a título distinto del de harcagia o deposión al herefero a quien herencia o donación al heredero a quien las reglas y las condiciones establecidas en el citado Decreto-ley, correspondiendo exclusivamente a este Ministerio acordar

la desvinculación si procediere.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—Por de legación, F. Mayo.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

(Patronato de Indígenas)

Anunciando concurso de méritos para pro-veer en propiedad una plaza de Perito Agricola del Patronato de Indigenas de los Territorios Españoles del Golfo de

En cumplimiento de lo prevenido en el articulo 50 del Estatuto por que se rige la Entidad, de 29 de septiembre de 1938, en virtud de acuerdo de la Junta en Pleno de Patronos, se anuncia para proveerse en propiedad, mediante concurso de méritos, la siguiente plaza que se encuentra vacante:

Perito Agricola.—Esta plaza está dotada en el presupuesto de la Entidad con un sueldo anual de diez mil quinientas pesetas y veintiún mi! pesetas de sobresueldo, más otras remuneraciones de veintiún mil setecientas pesetas, módulos y dietas, plus

de carestía de vida y derecho a vivienda.

La referida plaza tiene su residencia en los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, y su dotación está sujeta al impuesto de utilidades.

El pasaje del funcionario y de los fa-miliares que le acompañen será en pri-mera clase desde el puerto de embarque hasta la Colonia, corriendo a cargo del Patronato de Indígenas el importe del mismo.

En cuanto a licencia, la disfrutará de seis meses en la Península después de dieclocho de estancia efectiva en la Co-

Se entiende siempre que el designado para el cargo estará sometido a las disposiciones y reglamentos de la Entidad.

Los aspirantes, mayores de edad y menores de cuarenta años, deberán presen-tar sus solicitudes en la Dirección General de Marruecos y Colonias, los que se en-cuentren en España, y en el Patronato de Indigenas de Santa Isabel o Bata, los que residen en la Colonia, en el plazo de treinta días, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el BOLE-TIN OFICIAL DEL ESTADO los prime-ros y en el de estos Territorios los resi-dentes en la Colonia, acompañada de certificación de nacimiento debidamente legalizada, título de Perito Agrícola o cer-tificación del mismo, certificado negativo de penales, certificado de adhesión al Movimiento, certificado médico de no padecer lesiones tuberculosas de carácter evolutivo, sean bacilíferas o no: justificantes de los demás méritos que crean conveniente aducir.

En las solicitudes deberán aportarse los méritos profesionales de los interesados. probados con certificaciones, y los demás méritos que se aduzcan.

Santa Isabel, 13 de febrero de 1951,-El Presidente, Francisco Javier Alzina de Boschi.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Convocando a doña Maria de la Asunción de Camps y a doña Pilar Colón de Carvajal en el expediente de rehabilitación del título de Principe de Trabia, con la denominación de Marqués.

Doña María de la Asunción de Camps Subirats, representada por su padre, doña Pilar Colón de Carvajal, asistida de su esposo, han solicitado la rehabilita-ción del título de Príncipe de Trabia, con la denominación de Marqués.

Lo que se anuncia para que en el término de quince días, a partir de la pu-blicación de este edicto, puedan los inte-resados alegar lo que crean convenir a sus respectivos derechos.

Madrid, 1 de marzo de 1951.—El Subsecretario, I. de Arcenegui.

Anunciando a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la primera categoria la Secretaria del Juzgado Municipal número 12 de Barcelona.

Vacante en la actualidad la Secretaría del Juzgado Municipal número 12 de Bar-celona, adjudicada al turno de oposición restringida, se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de primera categoría, por el turno de antigüedad de servicios en la carrera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1949.

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente al Ministerio de Justicia (Subdirección General de Justicia Municipal), que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo, dentro de las horas de oficina, en el plazo máximo de ocho días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 28 de febrero de 1951.—El Sub-secretario, I. de Arcenegui.

Dirección General de Justicia

Anunciando concurso para la provisión, entre Oficiales de la Administración de Justicia, de una plaza vacante en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo noveno del Decreto orgánico de los Cuerpos de Oficiales y Auxiliares de la Administración de Justicia, de 19 de noviembre de 1948,

Esta Dirección General anuncia a concurso la provisión, entre Oficiales de la Administración de Justicia, de una plaza vacante en la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Los funcionarios que tengan sus desti-

nos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus solicitudes telegráficamente, sin perjuicio de que remitan

sus instancias por correo. Este concurso se regirá por las normas contenidas en el Decreto orgánico de que se ha hecho mérito, teniendo en cuenta la preferencia establecida a favor del personal procedente de los Cuerpos de Ofi-ciales de Sala del Tribunal Supremo, Au-diencias Territoriales y Provinciales, y, entre ellos, los que hubieren optado por el sistema de retribución de sueldo y gratificación fija sobre el mismo. Madrid, 5 de marzo de 1951.—El Direc-

tor general, M. Mariscal de Gante.

Dirección General de los Registros y del Notariado

Anunciando a concurso de traslado las vacantes existentes en el Cuerpo de Mé-dicos del Registro Civil entre los funcionarios que se indican.

Se hallan vacantes las siguientes plazas en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil que han de proveerse por concurso general de traslado entre Médicos propietarios, por el orden y turnos establecidos en el artículo 11 del Decreto de 21 de febrero de 1947 y disposición segunda de la Orden de 9 de diciembre de 1948:

PRIMERA CATEGORIA

Vacante

Juzgado Municipal número 10 de Barcelona.

SEGUNDA CATEGORIA

Vacante

Juzgado Municipal número 2 de Valladolid.

TERCERA CATEGORIA

Vacantes

Juzgado Municipal número 2 de Santander.

Juzgado Comarcal de Don Benito. Juzgado Municipal de Baza.

Los Médicos nombrados para las poblaciones donde existan Juzgados Municipales sin oficina del Registro Civil se turnarán mensualmente en la prestación del servicio, en forma análoga a la que está establecida para el despacho del Registro

Civil por los Jueces municipales.

Los Médicos del Registro Civil que hubieran obtenido plaza en las últimas opo-siciones podrán, no obstante lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1948, tomar parte en este concurso, por considerarse su primer nombramiento con el carácter de forzoso.

Los concursantes elevarán a este Centro

las correspondientes instancias, que deberán tener entrada en el Registro de la Dirección en el término de quince dias naturales, a contar de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 14 de febrero de 1951.—El Di-

rector general, Eduardo López Palop.

Anunciando oposiciones libres vacantes en el territorio del Colegio Notarial de Zaragoza.

Vacantes en el territorio de la Audiencia de Zaragoza las Notarias que a con-tinuación se enumeran y que con arre-glo a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento del Notariado, de 2 de junio de 1944, han correspondido al turno de oposición libre en los Colegios Notariales, establecido en el citado ar-tículo reglamentario, se anuncia su pro-visión por esta convocatoria, en la cual se comprenden también todas aquellas vacantes que, perteneciendo al mismo Co egio, se produzcan hasta el dia en que termine el último ejercicio de estas oposiciones y correspondan al mismo turno de oposición libre en los Colegios Nono de oposicion nore en los Colegios No-tariales establecido en el precitado ag-tículo, conforme dispone el 21 del vi-gente Reglamento del Notariado. Los aspirantes deberán presentar cus

instancias a la Junta directiva del Ilustre Colegio Notarial de Zaragoza, con estricta sujeción a lo establecido en el artículo 8º del repetido Reglamento, dentro de los treinta días naturales, con-tados desde el siguiente al de la inser-ción de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y expresar en aquéllas las Notarias que pretenden y el orden con que las prefieran, sin perjui-cio de complementarlas en tiempo opor-tuno si se adicionaran otras vacantes, de conformidad asimismo con lo dispuesto en el artículo 21 antes citado.

Las Notarias vacantes que se comprenden en esta convocatoria de oposiciones son las siguientes:

- Adahuesca.—Distrito de Barbastro. Albalate de Cinca.—Distrito de Fraga. Albarracín.—Distrito del mismo nom-
- 4. Aliaga.-Distrito del mismo nombre.
- Angués.—Distrito de Huesca. Ayerbe.—Distrito de Huesca. Berdún.—Distrito de Jaca.

bre

- R
- Brea.—Distrito de Calatayud. Calaceite.—Distrito de Valderrobres. Calanda.—Distrito de Alcañiz. 10.
- Cantavieja:—Distrito de Castellote.

 Montalban.—Distrito del mismo nom-
- 13. Mora de Rubielos.—Distrito del mis-
- mo nombre. 14. Mosqueruela.—Distrito de Mora de Rubie os
- 15." Sos del Rey Católico.-Distrito del mismo nombre.
- Tardienta.—Distrito de Huesca. Zuera.—Distrito de Zaragoza.

El primer ejercicio de estas oposiciones, a que se refiere el artículo 16 del vigente Reglamento del Notariado, reformado por Decreto de 30 de noviembro de 1945, se verificará con arreglo al pro-grama redactado por esta Dirección Ge-neral en 9 de julio de 1945 y publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de septiembre del mismo año.

Los solicitantes deberán acreditar que reúnen los requisitos prevenidos en el artículo 10 de la Ley del Notariado y 6.º del vigente Reglamento del mismo; que no están comprendidos en las limitaciones enumeradas en el artículo 7.º siguiente y beber cumplido la dispueste y beber cumplido la dispueste y beber cumplido. siguiente y haber cumplido lo dispuesto en el penúltimo párrafo del 8.º del propio Reglamento, presentando al efecto, con sus instancias, todos los documentos que

ne en éste se exigen.

Madrid, 19 de febrero de 1951.—El Director general, Eduardo López Palop

MINISTERIO DE HACIENDA

Direcció: General de la Deuda y Clases Pasivas

Transcribiendo relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se citan ha acordado esta Dirección General en la segunda quincena de diciembre de 1950.

Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V. viudedad. R. nuerfanos: D. dote; E. esposa; P padre. v M. madre.

NOMBRES Y APELLIDOS		Haber pasivo		Sueido	tecna	lesoreria en
DE LOS INTERESADOS	Empleo dei causante	-	Porcentaje	regulador	ca el pa	BO cilia e pago
	1	Pesetas		Pesetas	•	
4	JUBILADOS DE TOI	DOS LOS MI	NISTERIOS			
D. Isidoro Hernández Bueno D. Antonio Caubera Bustamante			Minimo 80 por 100	3.250,00 16.400,00		50 Madrid. 50 Madrid.
D. Cruz Ranz Bonilla	Practicante topiquero	3.200,00	80 por 100	4.000,0	0 1 12	50 Magrid.
D. Juan José Rodríguez Casanova D. Santiago Coca Benito			80 por 100	12.000,0 7.000,0		50 Vaiencia. 50 Salamanca.
D. Julian Hernandez Sancho	'Guarda Forestal	4.000,00	80 por 100	5.000,0	0 3 9	50 Aviia.
D. Prancisco Burgos Díaz	Auxiliar Mayor Telec Jefe Admón Telégrafos		80 por 100	9 600,00 1 2.000,0		50 Aimeria. 50 Málaga.
D. Francisco Manzanares Izquierdo	Magistrado de ascenso	10.350,00	60 por 100	17.250,0	0 10 11	50 Barcelon a. 50 Madrid.
D. Elias Urdangagrain Bernach D. Jesús Iglesias Vázquez			80 por 100	17.500,0 3.500,0	0 2 1	47 Madrid.
D. Domingo Cid Pérez	Capataz Forestal	2.400.00	40 por 100 80 por 100	6,000,00 0,000.0		50 Guadaia jara. 50 Vaienci a.
D. Martin Millan Olivares	Capataz Forestal	4.800.00	80 por 100	00,000,00	12 11	50 Jaén.
D. Joaquín Nieto Amerigo	Mayor Señales Maritimas		80 por 100 80 por 100	16.000 0 6.000,0		50 Málaga. 50 Zaragoz a.
D. Antonio de Burgos Onis	Profesor Esc. A. Onclos	11.200.00	80 por 100	14 000,0	0 29 10	50 Malaga.
D. Victor Cortezo Collantes D. Eutiquia Marinque Castafieda	Médico Sanidad Nacional Conserie Esc. Magisterio	. 16.800,00 3.200.00	80 por 100 80 por 100	21.009,00 4.000 0		50 Madr id. 50 Palenci a.
D. Antonio Campos Campos	Secretario Juzgado		80 por 100			бо Sevilla.
	JUBILACIONES	DEL MAGIS	TERIO			
D. Juana Rafael Andrés	Maestra Nacional		80 por 100			50 Zamora.
D. Juan Manuel Gómez Hernández	Maestro Nacional	11.520,00	80 por 100			50 Valladoli d. 49 Huesca.
D. Francisco Moreno Ibáñez	Maestra Nacional	11.520.00	80 por 100	14,409,0	0 15 9	50 Jerez.
D. Rafael Mufioz Betrán D. Baldomera Iglesias Gómez	Maestro Nacional	8.640,00	80 por 100 60 por 100	10 300 0 12.000.0		50 Lérida. 50 Pontevedra.
D. Juliana Alba Beltrán	Maestra Nacional	3.600.00	60 por 100	6.000,0	0 29 11	50 Guadalajara.
D. Antonio Laorden Abelláu A	Maestro Nacional		80 por 100	13.200,0 12.000,0		50 Murcia. 50 Barcelona.
D. José María Chico Pérez	Maestro Nacional	2.400,00	20 per 100	12.000,0	0 22 7	60 Cádiz. 50:León.
D. Celestino Melguizo Delgado		·	00 por 100	3 .000,0	0,30	someon.
	PENSION	ies civiles				
D. M. Angeles Atienza Segura (V.)		0.700.00	4.º parte Transn		0 22 11 8 10	49 Valencia. 50 Madrid.
Medina Bugedad (H.) D. Visitación Martín Navas (V.)		5.000,00	4. parte	20.000,0	0 27 12	49 Segovia.
D.a Luisa Polanco Polanco (V.)	Ingeniero Industriai	4.000,00	4.° parte Extracr	16.000,00 dinaria	$\begin{array}{ccc} 0.19 & 11 \\ 26 & 12 \end{array}$	49 Valladolid. 42 Orense.
D. Eloisa Díaz Montes (V.) D. María Alonso Garcia (V.)	Paisano		Extraor	dinaria	26 3	50 Granada. 50 Madrid.
D. Maria Alonso Garcia (V.)	Jefe de Administración	2.000.00	4. parte 3. parte	6.000.00) 5 11	50 Jaén.
D.a Luisa Prieto Pizcazo (V)	Agente Policia	1.500.00	Minima		$\begin{array}{cccc} 0.10 & 2 & \\ .22 & 6 & \end{array}$	50 Salamanca. 50 Barcelona.
D.* M.ª Amparo Garzón Moreno (H.) D.ª Raimunda González Maestro (V.)	Celador Telecomunicación.		3." parte	6.000,00	2 2	50 Alicante.
D. Raimunda González Maestro (V.) D. Elisa Grangel Faura (H.)	Torrero de Faro	1.000,00	Transn	nision	18 \$	50 La Coruña.
U.5 M.a del Pilar de la Rosa de las Cuevas (H.)	Catedrático Instituto	3.300,00	4.º parte	13.200,00	6 3	50 La Coruña.
D. Angela Anton Valls (V.)	Avudante Industrial	3.600,00	4.º parte! Máxima	14.400,00 44.500,00		50 Barcelona. 49 La Coruña.
D.º Ramona López Lacara (V.)	'Agente judicial	1.460,00	3.* parte	4.380,00	16 10	47 Teruel.
D. Luisa Rodriguez Domingo (V.) D. Maria Macho San Millán (V.)	Comisario	3.425,00	4. parte 4. parte	13.700,00 16.400,00		50 Las Palmas. 50 Madrid.
D. Josefa Campo Abizanda (V.)	Portero	900,00	15 por 100	6.000,00		50 Huesca.
D. Carmen Olivares Pérez Bueno (V.	Topógrafo	2.000,00		nisión	11 1	48 Barcelona.
D. Carmen Beltrán Aliaga (V.)	Jefe Prisiones	3.000,00	4.º parte Por el sueldo.	12.000,00 7.000,00		50 Murcia. 50 Córdoba.
D. Rosario Alcalá Navarro (V.)	Guarda Prisiones	1.333,33	3. parte	4.000,00) 1 5	50 Zaragoza.
D. Justima Martin Palacios (V.)	Jefe de Prisiones	3.000,00	4.º parte	12.000,00 5.000,00		50 Madrid. 49 Valencia.
13.2 Juliana Rodriguez Soriano (V.)	Guarda Forestal	1.000,00	3. parte 3. parte	3.000,00	018 10	50 Cuenca.
D. Juana Sotelo Santos (V.)	Hegistrador		4.º parte Por el sueldo.	20 .000,00 7 .000,00	9 8	50 Madrid. 50 Jaén.
D.a Amparo Carballo Verdugo (V.) D.a M.a Dolores Gil Tejedor (H.)	Secretario municipal	1.062,50	4.º parte	4.250,00 4.000,00		49 Vizcaya. 50 Sevilla.
D. Mercedes Bugallo González (V.) D. Francisca Icart Piñol (V.)	Jefe de Negociado	2.100,00	3. parte 4. parte	8.400,00	29 9	50 Valencia.
D. Luisa Sastre Martin (V.)	Guarda Patrimonio	525.00	Minima	3.500,00	16 10	50 Segovia.
C23. (V.)	Capataz	2.000.00	3.* parte 50 por 100	6.000,00 4.500,00	10 2 12 10	50 Oviedo. 49 Madrid.
D. Cella González Monedero (V.) D. Emilia Sánchez Anaya (V.)	Portero		3. parte	2.500,00	14 10	50 Salamanca.
	PENSIONES D	EL MAGISTE	RIO			
D. Asunción y doña Encarnación Ma-		1			1.	
rrero Martin (H.) D.* M.* del Cermen Sáez Salvador (H.)	Maestra Nacional	1 ZANKIINI.	Máximo	7 000 00	18 10 1 2	49 Sta. Cruz T. 50 Valencia.
D. M. Visitación Lamelas González (H.)	Maestra Nacional	1.333,33	3. parte	4.000,00	8 5	50 Orense.
D. Silvestra Jujanda Echarri (M.) D. Filomena Benito López (V.)		1 2.000.00	Maxima	8.400,00 7.200,00		49 Navarra. 48 Segovia.
D.a Purificación Taverner Sendra (V.) D.a M.a Victoria Sáez del Corral (H.)	Maestra Nacional	2.000 00	Máxima 15 por 100	7.000,00 12. 000,00	90 1	50 Valencia. 49 Avila.
D. Maria Calderon Vidal (V.)	Maestra Nacional	1.333.33	3. parte 4. parte	4.000,00	21 10	48 Cludad Real
D. Maria Duró Bernáus (V.)	Maestra Nacional	2.700,00	4.° parte Tem. min.	10.800,00 8.400,00) 19 3	50 Barcelona. 49 Orense.
				5. 100,00	- -	

NOMBRES 1 SPEED DOS	Empled de causants	Pesetas	Porcentaje	Bueldo regulador Pesetas	reina de que arran ca el pago	que se domi- cilia el pago
•	81 Ł	SADAS				
Da Teresa Guadaño San Segundo (V.). Da Consuelo Barrios Serrano (V.). Da Julia Hernández Velázquez (V.) Da Josefa Jiménez Mondedéu (V.). Da Gregoria Láinez Gregoria (V.). Da Justa Flores Gómez (V.). Da Ana Llort Vila (V.).	Subalterno Correos Peón Caminero Peón Caminero Auxiliar de Justicia Peón Caminero	. 666,66 2 1.977,00 8 1.277,50 8 1.000,00 2	mesadas mesadas mesadas mesadas mesadas mesadas mesadas mesadas	4.000,00 4.745.00 3.066.00 6.000.00	·	Madrid. Toledo. Sta. Cruz T. Guadalajara. Santander. Cáceres. Lérida.
	MESADAS I	L MAGISTERIO	p .			
D.ª María Capell Farrê (V.)	Maestro Nacional	2.500,00 1	mesadas	6.000,00	'1	Lérida.

H E B U M E N

	•	Pesetas
Importan	las Jubilaciones	151.950.00
	las Jubilaciones de Magisterio	78.600.00
-	las Pensiones civiles	82 122 48
	las Pensiones de Magisterio	19.433.32
	las Mesadas	9.352.37
-	las Mesadas de Magisterio	2 500.00
	TOTAL	. 343.958,17

Madrid, 17 de febrero de 1951.-El Director general, Federico G. Gorordo.

Anunciando el sexto sorteo para la amortización de las obligaciones de la Compañía Trasatlantica emitidas con aval del Estado, al 5 por 100 de interés.

Emisión de 1 de mayo de 1926

Este sorteo tendrá lugar públicamente en la Sala de Juntas de esta Dirección General el día 31 del mes actual, a las doce y media de la mafiana, con arreglo a la Orden ministerial de 3 de abril de 1945 y al cuadro de amortización pública-do en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-TADO del día 28 de junio de 1945.

El número de bolas a extraer es de trenta, correspondiendo a cada una de ellas 100 obligaciones de 500 pesetas, o sea 1.500.000 pesetas de capital a amor-tizar, con vencimiento de 1.º de mayo de 1951.

Se anunciarán en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO los números de los titulos a quienes haya correspondido amortización.

Madrid, 1 de marzo de 1951.—El Director general, Feder.co G. Gorordo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Autorizando a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.» la instalación de la linea eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza, e instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaratancia de «Eléctricas Reunidas de Zara-goza, S. A.», domiciliada en Zaragoza, calle de San Miguel, número 10, en solicitud de autorización para instalar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondien-

te de la misma, ha resuelto:
Autorizar a «Eléctricas Reunidas de
Zaragoza S. A.» de Zaragoza, la instalación de una linea eléctrica a 3.000 voltios, trifásica, circuito sencillo, con con-ductores de cobre de 3,5 mm. de diámetro, con aislamientos previstos para 10.000

voltios, que con una longitud de 3.9 kilómetros arrancando en el finel de otra, propiedad de la misma Empresa, a zimotérmica, termina en el centro de trans-formación de don Manuel Tafalla, en el barrio de La Cartuja Baja, todo ello en término municipal de Zaragoza.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1839, con les condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente re-solución en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

2.º La instalación de la linea eléctrica se ejecutará de acuerdos con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tra-mitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adap-tación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Zaragoza comprobara si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel de les condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.4 La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier

momento en que se compruebe el incum-plimiento de las condiciones impuestas, o por inexactes declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos estable-cidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.4 Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. Dios guarde a V S muchos años. Madrid. 28 de febrero de 1951 - El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Autorizando a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. Am. la instalación de la linea eléctrica centro de transforma-ción y red de distribución que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Zaragoza, a instancia de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S A.», domiciliada en Zaragoza, calle de San Miguel, núm. 10, en solicituda en utorización para instalar una linea de autorización para instalar una línea eléctrica, centro de transformación y red de distribución, y cumpidos los trámites reglamentarios ordenados en las dispo-siciones vigentes, Esta Dirección General de Industria, a

propuesta de la Sección correspondiente

de la misma, ha resuelto:
Autorizar a deléctricas Reunidas de Zaragoza, S A.», de Zaragoza, la instalación de una linea eléctrica a 3.000 voltios, trifásica, circuito sencillo, con conductores de cobre de 3,5 mm. de diámetro, que con una longitud de 330 metros arrancando de un centro de transformación, propiedad de don Manuel Tafalla, adon-de llega otra linea de la misma Empresa, termina en un centro de transformación de 75 KVA., sito en el barrio de La Cartuja Baja (todo en término municipal de Zaragoza), donde se instalerá la red de baja tensión (220-127 voltios), necesaria para la distribución de energía. Tanto ia linea como el centro de transformación se preparan para poder ser utilizados a la tensión de 10 000 voltios.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.3 El piazo de puesta en marcha será de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente re-solución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La instalación de la línea eléctrica, centro de transformación y red de dis-tribución, se ejecutará de acuerdo cen las características generales consignades en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de ca-rácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de Zaragoza comprobara si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Regiamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación y una vez termina-das éstas las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento, y

al de las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las

disposiciones vigentes.

4.º El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Zaragoza de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcion-niento, en la que se hará constar el cumpli-miento por parte de aquél de las con-diciones especiales y demás disposiciones legales.

5.4 La Administración dejará sin efec-to la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el in-cumplimiento de las condiciones impues-tas, o por inexactas decaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

6.º Los elementos de la instalación

proyectada serán de procedencia nacional.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 28 de febrero de 1951.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Zaragoza.

Resolución de expediente de la entidad industrial que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por «Unión Química del Norte de España, S. A.», so-licitando ampliar su sección de fabricación de resinas sintéticas con la fabricación de acetato de vinilo,

Esta Dirección General, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondien-

te, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Quimica del Norte de Espaí 1, S. A.», para ampliar su sección de fabricación de resinas sintéticas con la fabricación de acetato de vinilo, con arreglo a las condiciones generales fliadas en la norma undécima de la Ortalizada. den ministerial de 12 de septiembre de 1939, y a las especiales siguientes:
1. El plazo de puesta en marcha se-

ra de diciocho meses, a partir de la fecha de publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

2ª Esta autorización es independiente de la de importación de maquinaria, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada, acompañándose un ejemplar del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en el que se publique esta resolución o copia que se pundue se al resolución o copa-autorizada de la misma, extendida por la Delegación de Industria, y relación valorada de la maquinaria a que se contrae esta resolución.
3.ª Una vez recibida la maquinaria,

interesado lo notificará a la Delegación de Industria de Vizcaya para que por la misma se compruebe que responde a las características que figuran en el per-

miso de importación.
4.º Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía, la cual deberá ser solicitada según la

tramitación establecida.

5.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumpli-miento de cualesquiera declaración mali-ciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documetos a que se refieren las normas segunda a quinta, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1951.-El Director general, Alejandro Suárez.

Er. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Vizcaya.

MINISTERIO DE AGRICUI TURA

Dirección General de Ganadería

Convocando cursillos de avicultura, cunicultura apicultura y análisis de leches y sus derivados para ganaderos y aficio-nados, a celebrar en Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Orden ministerial de 3 de marzo del ano actual, esta Dirección General, en colaboración con la Sección de Capacitación y Propaganda de este Ministerio, por la pre-sente convoca a ganaderos y aficionados a la asistencia a un cursillo intensivo sobre avicultura, cunicultura, apicultura y análisis de leche y productos derivados, con arreglo a las siguientes normas:

Los cursillos tendrán el carácter intensivo y teórico-práctico, celebrándose las

clases mafrana y tarde.

2.ª Darán comienzo el día 24 de abril próximo, a las doce de la mañana, en el salón de actos del Ministerio de Agricultura, teniendo una duración de veinticinco días los de avicultura, cunicultura y análisis de leches y derivados, y el tiempo que sea preciso, regido por la práctica de la enseñanza, el de apicultura. 3.ª Los locales donde han de celebrarse

horario, programa, etc., se darán a cono-

cer el día de la inauguración.

4.ª Las enseñanzas son gratuitas, y la asistencia, obligatoria. Al final de los curasistencia, congación de los esta Dirección General lo merezcan por

su aprovechamiento y puntual asistencia.

5.ª Podrán tomar parte los españoles de ambos sexos, de cualquier provincia, siendo preferidos los que justifiquen ser ganaderos o poseer industrias pecuarias relacionadas con las disciplinas de los

6.* Se solicitará mediante instancia dirigida a esta Dirección General, reintegrada con póliza de 1,55 pesetas, debiendo tener entrada en este Ministerio antes del día 6 de abril próximo. Se podrá pedir la asistencia a cada uno de los cursillos, a varios de ellos o a la totalidad.

7.ª Serán admitidos hasta un total de 100 alumnos para los de avicultura y cu-nicultura, y 80, para los de apicultura y análisis de leches y productos derivados. De este número se reserva un 25 por 100 de las plazas para el Frente de Juventu-des y Sección Femenina de la Hermandad de la Ciudad y el Campo.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Director general, D. Carbonero.

Sr. Jefe de la Sección segunda de la Di-rección General de Ganadería.

Convocando a Veterinarios a un cursillo sobre Inseminación Artificial Ganadera a celebrar en Madrid.

En cumplimiento de la Orden ministerial de 3 de marzo del año actual y la de 30 de agosto de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de septiembre), en las que se establecían las normas a seguir por esta Dirección General para la organización del servicio de Inseminación Artificial v la celebración de cursillos teórico-prácticos de perfeccionamiento de Inspectores Municipales Veterinarios, enca-minado a dicho fin y a la obtención del documento pertinente que acredite dicha especialización, esta Dirección General se

sirve disponer:
1.º Durante el mes de mayo del pre sente año se celebrará un cursillo al que podrán asistir como máximo cuarenta Veterinarios, distribuídos entre los diferentes Cuerpos que constituyen la profesión de la siguiente forma: treinta del Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, cin-co del Nacional Veterinario, dos de las Facultades de Veterinaria y tres del Cuer-

po de Veterinaria Militar. 2.º Los Veterinarios pertenecientes a

los Cuerpos Nacional Veterinario, Catedráticos y de Veterinaria Militar serán de-signados por esta Dirección General los primeros: los segundos, por las Facultades de Veterinaria, y los últimos, por la Ins-pección General de Veterinaria Militar.

3.º Los pertenecientes al Cuerpo de Ins-pectores Municipales Veterinarios serán designados por esta Dirección Beneral, a propuesta de los Colegios Provinciales Ve-

terinarios.

4.º La selección de los Veterinarios que deban asistir a los cursillos, pertenecientes a los Cuernos de Catedráticos y Veterinaria Militar, se efectuará en la forma que los Decanos y Jefes militares determinen, enviando relación a esta Dirección General, antes del día 15 de abril pró-ximo, de los que deban asistir al cursillo

que se convoca.
5.º Los pertenecientes al Cuerpo Nacional serán nombrados por esta Dirección General y previa propuesta de la Sección Organizadora, a cuyo efecto los que deseen asistir al mismo lo solicitarán en la referida Sección segunda antes del día

15 de abril próximo.
6.º Para la selección de los treinta Inspectores municipales Veterinarios que podrán asistir a este cursillo se tendrá en

cuenta lo siguiente:

ar Esta Dirección General concederá diez becas de 1.433,33 pesetas a otros tanos becarios propuestos por los Colegios Provinciales que no poean medios económicos para subvencionar a sus colegiados que obtengan la calificación de aprobados.

El Colegio Nacional y Provinciales b١ quedan autorizados para otorgar otras veinte becas de la cuantía que sus medios

económicos le permitan.
7.º Los Colegios Provinciales que no posean medios económicos, pero que consideren de interés la especialización de algún colegiado de Inseminación Artificial, enviarán sus propuestas a esta Dirección General antes del día 15 de abril próximo. la que seleccionará los diez becarios que deban asistir, remitiendo el excedente de instancias, si lo hubiere, al Colegio Nacional Veterinario por si éste considerase oportune conceder la beca solicitada.

8.º Los Colegios Provinciales que puedan económicamente conceder hecas diri-

dan económicamente conceder becas diri-girán sus instancias, razenadas, al Colegio Nacional Veterinario, el que con di-chas instancias y las que le remita esta Dirección General en abril formalizara una lista de veinte becarios subvencionados por los Colegios Provinciales y el mismo Nacional y la remitirá a esta Dirección General antes del día 1 de mayo próximo.

9.º Los Inspectores municipales Veterinarios dirigirán instancias a sus respectivos Colegio en la que harán constar, además de cuantos antecedentes estimen necesarios a los fines de este cursillo, las condiciones, mérito y labor del solicitante.

10. El cursillo dará comienzo el día 7 de mayo próximo, en Madrid, a las cinco de la tarde, en el Instituto de Inseminación Artificial Ganadera, Embajadores, 68.

11. El cursillo tendrá una duración aproximada de veinte días, y al final del mismo, previa la prueba final que se de-termine, se les facilitará a los declarados aptos documentos acreditativos que justifiquen la especialización adquirida.

12. Esta Dirección General concede permiso a los asistentes al cursillo, autorizando a los Jefes provinciales de Ganadería para que les provean del oportuno oficio para que surta efectos ante sus Jefes administrativos inmediatos, teniendo obligación los interesados de dejar cubierto el servicio durante su ausencia por el Inspector Veterinario más próximo, que lo desempeñará con carácter gratuito.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de marzo de 1951.—El Director general, D. Carbonero.

Sr. Jefe de la Sección segunda de la Di-rección General de Ganadería.